



Expte: PNSP 1100619473/15

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del *Suministro de generadores neuroestimulación para la Unidad del Dolor del Área de Salud II-Cartagena*, mediante **Procedimiento Negociado sin Publicidad**, conforme al **art. 173 f)**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN asistida por la COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN constituida al efecto con fecha 04/06/2015, en la que se propone la adjudicación del suministro de referencia, a las empresas:

- **LOTE I: BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.- C.I.F. A80401821**
- **LOTE 2: CARDIVA 2, S.L.- C.I.F. B80601982**

Visto que los licitadores propuestos como adjudicatarios han presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del *"Suministro de generadores neuroestimulación para la Unidad del Dolor del Área de Salud II-Cartagena"*.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**
- **CARDIVA 2, S.L.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del *"Suministro de generadores neuroestimulación para la Unidad del Dolor del Área de Salud II-Cartagena"* a las siguientes empresas por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

<u>LOTE 1</u>	Sistema de neuroestimulación recargable y corriente independiente.
Empresa adjudicataria	BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.
CIF	A80401821
Importe s/IVA	37.950,00 €
IVA aplicable 10%	3.795,00 €
Importe total	41.745,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Único ofertante, oferta técnica y mejoras.
<u>LOTE 2</u>	Sistema de neuroestimulación recargable y corriente constante.
Empresa adjudicataria	CARDIVA 2, S.L.
CIF	B80601982
Importe s/IVA	17.602,00 €
IVA aplicable 10%	1.760,20 €
Importe total	19.362,20 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Precio y oferta técnica.



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 22 de julio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. (Resolución de 08/01/2015,

BORM nº 14 de 19/01/2015.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



Fdo. D. Tomás Murcia Alemán.

